

Sección Nacional

RELACIONES INTERNACIONALES

Reunión de los presidentes de México y Honduras

En Ciudad del Carmen, Camp., el Presidente de México inició su entrevista con el presidente de Honduras, Dr. Ramón Ernesto Cruz, el 19 de septiembre último. Momentos después de su arribo, el doctor Cruz declaró que su visita a México tenía por objeto un mayor acercamiento cultural y el deseo de recibir ayuda técnica para la siderúrgica de Agalteca y para una fábrica de pulpa y papel. Estos y otros temas fueron abordados en varias juntas de trabajo entre funcionarios de ambos países, las que también versaron sobre aspectos financieros y de comercio exterior.

El día siguiente, los dos presidentes recorrieron amplias zonas de Campeche, observando los resultados que se han obtenido en cuanto a la diversificación de cultivos y la productividad agrícola. Esa misma noche, en varias reuniones, se

Las informaciones que se reproducen en esta sección son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., sino en los casos en que expresamente así se manifieste. En cada número se recogen informaciones sobre acontecimientos acaecidos hasta el final del mes precedente.

concluyeron las negociaciones comerciales y culturales.

El 21 de septiembre, se dio a conocer el texto del Comunicado Conjunto. En cuanto a la asistencia técnica, se intercambiarán experiencia y conocimientos en los siguientes renglones: *a)* cultivo del algodón, apertura de nuevas tierras para la producción agrícola y pecuaria y levantamiento de censos en esa materia; *b)* organización administrativa de caminos de cuota y servicios similares; *c)* promoción turística, y *d)* legislación fiscal.

México proporcionará a Honduras asesoramiento, mediante la CONASUPO, para establecer una empresa similar en Tegucigalpa. En igual forma, el Instituto Mexicano de Comercio Exterior cooperará con la Secretaría de Economía de Honduras para el establecimiento de la Dirección de Comercio Exterior.

El Banco de México y el Banco Nacional de Comercio Exterior establecerán y ampliarán líneas de crédito para proyectos específicos presentados por Honduras.

Asimismo, se acordó la creación de empresas de capital en los siguientes ramos:

a) *Siderurgia.* Los presidentes de México y Honduras brindarán el apoyo de sus respectivos gobiernos a fin de que la empresa multinacional Altos Hornos de Centroamérica (Agalteca) "inicie de

inmediato las gestiones financieras del caso, para poner en marcha esta iniciativa".

b) *Transportación marítima.* Se acordó la cooperación conjunta para el desarrollo de las marinas mercantes de ambos países. La empresa Transportación Marítima Mexicana apoyará estas decisiones y cooperará con la dependencia u organismos que señale el Gobierno de Honduras.

c) *Industrialización de la pulpa.* Se acepta inversión mexicana minoritaria en el capital de la empresa Pulpa y Papel de Honduras, así como la asesoría de México para su financiamiento.

Ambos gobiernos se comprometieron a alentar las reuniones del Comité de Hombres de Negocios Honduras-México y organizaciones similares. Por último, se creó la Comisión Mixta México-Honduras, presidida por los cancilleres de ambos países, a fin de coordinar los esfuerzos tendientes a dar cumplimiento a todos los acuerdos mencionados.

COMERCIO EXTERIOR

Misión comercial mexicana a República Dominicana

El día 19 de septiembre último partió con destino a República Dominicana una misión comercial mexicana encabezada por el Oficial Mayor de la Secretaría de

Industria y Comercio, e integrada por el Subdirector del Banco Nacional de Comercio Exterior, el Subgerente de Almacenes de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, el Director y el Jefe de Servicios al Exportador del Instituto Mexicano de Comercio Exterior y un numeroso grupo de empresarios mexicanos. El objetivo fundamental de dicha misión fue incrementar las relaciones comerciales entre México y la República Dominicana.

El mismo día 19, en conferencia de prensa, el jefe de la misión indicó que uno de los objetivos de la política comercial mexicana es la diversificación de su comercio exterior. Expresó que México tiene interés en adquirir bauxita y ferroníquel dominicanos y que en fecha próxima viajará a Santo Domingo un grupo de técnicos de la Secretaría del Patrimonio Nacional para realizar los estudios necesarios y concretar las operaciones.

El 20 de septiembre, ya en la República Dominicana, la misión visitó a los secretarios de Relaciones Exteriores, de Industria y Comercio y de la Presidencia. Ese mismo día, por la tarde, en la Secretaría de Relaciones Exteriores se organizaron distintas comisiones de trabajo por sectores industriales.

El 21 de septiembre, el Presidente de la República Dominicana concedió una entrevista a la misión comercial mexicana. En esa ocasión, el jefe de la misión, después de expresar el deseo del Gobierno de México de incrementar las relaciones comerciales con la República Dominicana, ofreció algunas becas para estudiantes dominicanos interesados en especializarse en la elaboración de productos artesanales.

Por otra parte, los representantes del IMCE realizaron una visita al Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones, en la que se establecieron las bases para promover el intercambio de información entre ambas instituciones.

El día 22 se firmó en la Secretaría de Relaciones Exteriores el acta mediante la cual se constituye oficialmente el Comité Bilateral de Hombres de Negocios México-República Dominicana. El objetivo del Comité es el de promover el incremento de las actividades económicas y facilitar el diálogo permanente entre los representantes del sector privado de ambos países.

El día 23, el Comité informó que los empresarios de ambos países estudiarán

la posibilidad de crear empresas mixtas mexicano-dominicanas para complementar el capital dominicano en el proceso de industrialización.

Principales resultados de la misión

Por lo que se refiere a la industria de automotores, el Director de Relaciones públicas de Volkswagen de México indicó que, a mediados del mes de octubre, se enviaría a Santo Domingo una muestra del nuevo modelo "Safari". Informó, asimismo, que ya se han iniciado los estudios necesarios para la instalación, en República Dominicana, de una planta armadora de automóviles Volkswagen en la que se utilizarán refacciones y asistencia técnica mexicanas.

Por su parte, el Gerente de Exportación de Condumex, S. A., informó que con la ayuda del IMCE y del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., se vendieron por primera vez a la Corporación Dominicana de Electricidad conductores eléctricos por valor de 300 000 dólares. Además, Astilleros de Veracruz firmó un preconvención para suministrar 47 embarcaciones pesqueras. Otras empresas vendieron aparatos eléctricos por un valor total de 600 000 dólares y recibieron un pedido de 150 transformadores de corriente por un valor de alrededor de 1.5 millones de dólares.

Por otra parte, el Gerente General de Estructuras y Construcciones y Acabados, S. A., fabricantes de casas y aulas prefabricadas, indicó que se había formalizado un pedido de casas desmontables que serán utilizadas en las zonas cañeras y en el plan piloto de desarrollo turístico. En el ramo de la industria textil, se concretaron ventas de hilo de algodón, telas y tejidos.

Finalmente, Transportación Marítima Mexicana anunció que en fecha próxima se establecerá el servicio marítimo entre México y República Dominicana para que el problema de transportación entre ambos países no sea un obstáculo al intercambio comercial.

HACIENDA PÚBLICA

Evasión fiscal por pagos al extranjero

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha elaborado en los últi-

mos años varios estudios para detectar la evasión de impuestos por parte de las empresas establecidas en México, así como para determinar las medidas pertinentes por las cuales se logre evitar esta acción que perjudica básicamente a los causantes de bajos ingresos y cuyos efectos repercuten de modo desfavorable, acentuando la concentración del ingreso y los desequilibrios estructurales que produce el crecimiento.¹

Recientemente, la SHCP dio a conocer en su órgano informativo *Investigación Fiscal* un trabajo presentado por la delegación de México a la V Asamblea General del Centro Interamericano de Administradores Tributarios (Río de Janeiro, mayo de 1971) que se titula "La evasión fiscal por pagos al extranjero: caso de México", en el que se resumen algunos aspectos de los estudios antes mencionados.

En el marco general del estudio de referencia se hace notar que México recurre al capital extranjero en virtud de que, como todo país en proceso de crecimiento, requiere de fuertes sumas de capital para sostener su ritmo de desarrollo sin constreñir de manera excesiva el consumo. En consecuencia, el capital extranjero ha asumido un papel complementario.

Independientemente de que el uso de la inversión extranjera conlleve problemas estructurales y de balanza de pagos, para el estudio de referencia se tomó en consideración, fundamentalmente, la implicación que deriva del hecho de que, junto con el capital proveniente del exterior, se recibe tecnología, asistencia técnica y licencias para el uso de patentes. Además, se ha demostrado que todos estos elementos suelen obtenerse en "paquete".

En otro orden, en un análisis elaborado en Estados Unidos por la National Industrial Conference Board, en 1965, se observó que el 80% de las empresas manufactureras estudiadas y que realizaban operaciones internacionales, percibieron buena parte de sus ingresos por exportaciones, concesiones, licencias de operación, etc. En contraposición, son numerosos los países en donde las utili-

¹ Ver al respecto *Comercio Exterior*, Sección Nacional: "La cuestión de las remesas por asistencia técnica", vol. XIX, núm. 12, diciembre de 1969; "Estudio sobre los gastos de publicidad en México", vol. XX, núm. 2, febrero de 1970; "El trato fiscal al gasto suntuario de las empresas", vol. XXI, núm. 6, junio de 1971.

dades declaradas por filiales de empresas extranjeras son regularmente bajas. Lo anterior obedece a que, por los medios señalados, es decir, a través de todos los elementos que integran el "paquete", se filtran importantes sumas de utilidades, evitando el pago de impuestos en los países de menor desarrollo relativo.

En México se han adoptado diversas medidas para aminorar el uso de estas prácticas; se ha intensificado el proceso de mexicanización; se fomenta el uso de componentes nacionales y, en determinados casos, se ha obligado a las empresas a equiparar sus importaciones con sus exportaciones.

Asimismo, se han reducido las protecciones arancelarias con objeto de hacer más competitiva la industria, se han suprimido incentivos innecesarios y creado otros más adecuados; se ha establecido un organismo que coordina y promueve nuestro comercio exterior y otro que desarrolla las mismas funciones en materia de tecnología.

En el aspecto tributario, se han tomado medidas definitivas a fin de evitar que las empresas simulen pagos por asistencia técnica.

En general, las modalidades de las relaciones económicas internacionales, cada día más complejas, dan margen a diferentes formas de evasión tributaria. De esta suerte, es común que las empresas filiales realicen exportaciones con precios inferiores a los del mercado internacional de manera nominal, no obstante que en la realidad estos precios sean iguales a los prevalecientes en el mercado internacional; la diferencia entre el precio facturado y el real es una ganancia no declarada que, por supuesto, no se grava.

Una segunda forma de evasión fiscal es la facturación de importaciones con precios superiores a los del mercado mundial, provocando un costo excesivo y reduciendo, así, la base imponible del impuesto sobre la renta.

Ambas formas requieren, a menudo, de un país intermediario con un régimen fiscal favorable. Al efecto, algunas empresas internacionales establecen en este tipo de países compañías cuya única función es la de actuar, precisamente, como intermediarias.

En el campo de la asistencia técnica, se finge prestación de servicios por empresas que *de facto* son incapaces de prestarlos y las receptoras dedican cifras

elevadas a cubrir supuestos pagos que no se realizan o que son simulados, pretendiendo así justificar pagos deducibles que reducen la base gravable de quien los efectúa.

También para reducir la base gravable, algunas empresas, en el caso de pagos por regalías, contratan el uso de patentes, marcas y nombres comerciales, sin una verdadera necesidad, mermando la base del impuesto y, al mismo tiempo, transfiriendo utilidades a empresas establecidas en países con regímenes tributarios benignos.

Una quinta forma de eludir la carga impositiva se realiza a través de falsos pagos por intereses al extranjero. El mecanismo que se emplea con tal objeto consiste en que algunas empresas, integradas de acuerdo a la legislación mexicana, con predominio de capital nacional, en vez de operar mediante la aportación de recursos en forma de capital de la sociedad, conservan éste en un nivel mínimo, a fin de captar fondos a través del incremento del pasivo con la matriz. Además, frecuentemente, bancos extranjeros sirven de intermediarios en estas operaciones. Esta práctica se ha extendido también a empresas nacionales.

Por último, se menciona el pago por concepto de dividendos al extranjero que, si bien representa una salida de divisas, desde el punto de vista fiscal es la única forma que asegura el cumplimiento de las obligaciones impositivas y laborales de la empresa.

Con el objeto de evitar estas prácticas, la ley concede a la administración fiscal mexicana las siguientes facultades en el régimen del impuesto al ingreso global de las empresas: *a)* en el caso de exportaciones a precios menores a los vigentes internacionalmente, esa diferencia se considerará ingreso acumulable; *b)* en el caso de las importaciones a precios superiores a los prevalecientes en los mercados internacionales, la SHCP corregirá dicha cifra; *c)* el gasto por asistencia técnica sólo es deducible si quien la otorga reúne los elementos técnicos propios para ello, si se proporciona en forma directa y no a través de terceros y si no consiste en una supuesta posibilidad de obtenerla, y *d)* los pagos por regalías e intereses deberán ser un concepto normal y propio del negocio, ordinario, estrictamente indispensable para los fines de la empresa, consecuencia normal de la misma y en relación con sus operaciones.

Por lo que hace al tratamiento fiscal a los ingresos de sujetos radicados en el

extranjero, México, como país importador de capitales y tecnología, ha sostenido el principio de que el país con preferencia para gravar es aquel en cuyo territorio se localiza la fuente de riqueza. De esta forma, la Ley del Impuesto sobre la Renta dictamina que, tratándose de sujetos que obtengan ingresos, entre otros, por concepto de asistencia técnica, regalías e intereses, la fuente de riqueza se ubica en territorio nacional, cuando los ingresos los perciban de parte de personas o empresas residentes en el país.

Finalmente, se recomendó en el seno de la V Asamblea General del Centro Interamericano de Administradores Tributarios, el desarrollo de una tecnología propia, la necesidad de evitar que la asistencia técnica extranjera se adquiera "atada" al capital y la adopción de las políticas fiscales adecuadas para corregir las prácticas que redundan en deterioro del ingreso que percibe la hacienda pública.

DESARROLLO INDUSTRIAL

Anteproyecto de nueva Ley de Fomento Industrial

Las secretarías de Industria y Comercio y de Hacienda y Crédito Público han dado a conocer un anteproyecto de Ley de Fomento Industrial que, si se aprueba, implicará la derogación automática de la Ley de Fomento de Industrias Nuevas y Necesarias, ahora vigente.

La nueva Ley persigue como objetivo fundamental el fomento y la descentralización industriales, con el otorgamiento de estímulos fiscales y de otro tipo; tales estímulos serán aplicados regional o zonalmente.

Las regiones y actividades que merezcan los beneficios de la Ley se determinarán mediante decreto presidencial, que se apoyará en los estudios pertinentes que al efecto realicen la SIC y la SHCP, asesoradas por los organismos públicos que proceda, a más de las cámaras industriales.

De acuerdo con el anteproyecto, se "establecerán también las franquicias federales a conceder para cada zona o región, figurando entre aquéllas, además de las tradicionales (impuestos sobre la renta, timbre e ingresos mercantiles), la exención de impuestos sobre utilidades distribuidas, a las ventas de inmuebles de

las industrias que se trasladen a la zona de desarrollo, depreciación de activos fijos y recomendación para tratamiento preferencial en las tarifas de energía eléctrica, fletes, precios de combustibles y tasas y condiciones para el otorgamiento de crédito y para el aprovechamiento de recursos naturales locales”.

Los estímulos obedecerán a factores diversos como: importancia regional de la industria; cantidad y calidad de la mano de obra ocupada; grado de aprovechamiento de los recursos regionales; nivel de eficiencia técnica y valor de sus exportaciones entre otros.

Las franquicias fiscales se extenderán hasta por un plazo máximo de 10 años, habida cuenta de la infraestructura local, proximidad al mercado, precios, y otros factores.

Si las empresas beneficiarias no cumplen con las condiciones que determinaron el otorgamiento de los estímulos fiscales, o lo hacen parcialmente, se reducirán los mismos, ya sea en su monto o en el lapso de disfrute.

Dentro de los requisitos insoslayables se encuentran: la estructura del capital (51% mínimo de la participación nacional); establecimiento de controles de las normas de calidad fijadas previamente; además, en lo que ve al pago de regalías, intereses y ocupación de técnicos mexicanos, las declaratorias especificarán las condiciones de la empresa de que se trate.

El propio anteproyecto de Ley señala las causas determinantes de la congelación de las franquicias; el mecanismo para computar los plazos; utilización de la maquinaria, equipo, refacciones, herramientas, materias primas y productos semimanufacturados importados con exención impositiva; vigilancia de la firma por parte de las dependencias que intervienen en la concesión de los estímulos; motivos que dan lugar a la anulación de las declaratorias y sanciones por infracciones al mandato legal.

La Comisión elaboradora del anteproyecto se pronunció sobre la conveniencia de que se captasen aspectos tales como: el imperativo de evitar las inversiones redundantes; coordinación de los estímulos federales y estatales; consideración de los diversos organismos que por sus funciones también coadyuvan al fomento industrial mediante fondos y programas. Por último, se señalan los puertos como zonas aptas para el desarrollo, aprovechando las infraestructuras de que disponen.

DESARROLLO REGIONAL

Creación de nuevos polos de desarrollo

De acuerdo con la política trazada por la nueva administración, en el sentido de propiciar la descentralización industrial, diversas entidades públicas y privadas, así como los gobiernos de algunos estados de la república, han tomado medidas tendientes a la creación de polos regionales de desarrollo.

Nacional Financiera promueve la descentralización

De esta suerte, Nacional Financiera, S.A., y el Gobierno del estado de México, en combinación con industriales y agricultores de esa entidad, firmaron, en septiembre último, dos convenios, uno para establecer un Fondo Mixto Revolvente para Estudios de Preinversión y otro para realizar estudios conjuntos para el desarrollo de proyectos industriales en distintas zonas del Estado.

Con estos estudios se pretende la promoción de plantas industriales “en paquete” en las comunidades rurales, con el fin de fomentar la creación de conjuntos agroindustriales. De acuerdo con las declaraciones del director general de NAFINSA, “la idea de formar ‘paquetes industriales’ ayudará a las comunidades a adquirir instalaciones de procesamiento, de conservación y de comercialización. Al mismo tiempo, a través de los mecanismos que se instituyan gradualmente en el Estado, será posible organizar a las comunidades como unidades de producción, financiarlas y preparar su personal técnico entre los mismos hijos de campesinos, para la operación y mantenimiento de las plantas industriales”.

De otra parte, la propia Nacional Financiera y el Gobierno del estado de Yucatán firmaron un convenio para crear, en la capital de esa entidad un Fondo Mixto Revolvente para Estudios de Preinversión, con el fin de establecer la primera ciudad industrial del sureste. Inicialmente, este proyecto comprendería a 12 empresas, que darían empleo a 25 000 personas, con una inversión superior a 250 millones de pesos.

De conformidad con declaraciones del Director General de NAFINSA, con la creación de esta ciudad industrial se pretende ayudar al estado de Yucatán a

que supere los problemas económicos que ha venido enfrentando durante los últimos años.

Este mismo tipo de fondos mixtos revolventes para estudios de preinversión fueron establecidos por la Nacional Financiera y los gobiernos de los estados de Tabasco y Campeche y del territorio de Quintana Roo. En Tabasco se contempla el estudio de 15 proyectos, que incluyen un complejo industrial de aprovechamiento pecuario, con inversión inicial de 16 millones de pesos. En Campeche se otorgará prioridad a las inversiones en construcción naval y en Quintana Roo a la explotación forestal.

Corredor industrial Mazatlán-Matamoros

Siguiendo con la misma tónica de lograr la descentralización industrial, los gobernadores de Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas y Durango presentaron al Presidente de México, el 3 de septiembre último, un proyecto para establecer el Corredor de Desarrollo Industrial Mazatlán-Matamoros.

Con dicho proyecto se pretende la integración de las vías de comunicación y líneas de energía eléctrica; la unificación de un sistema de incentivos para atraer la inversión, y el establecimiento de parques industriales que permitan la creación de polos de desarrollo industrial en varios puntos del corredor, que comprendería las ciudades de Matamoros, Monterrey, Monclova, Durango y Mazatlán.

El programa en cuestión contempla medidas a corto, mediano y largo plazo. Entre las primeras se encuentran la realización de un estudio de viabilidad para la construcción del ferrocarril Durango-Mazatlán, la modernización del puerto de Mazatlán, el desarrollo de la industria maquiladora en Matamoros y Mazatlán, y la promoción de inversiones en los campos de la agricultura, la silvicultura, la ganadería, la pesca, la minería, la industria manufacturera, el comercio y el turismo. Las medidas a mediano y largo plazo comprenden un análisis más amplio y detallado de la infraestructura económica y social de los estados implicados, a fin de proyectar su economía durante los años setenta.

Corredor industrial de Jalisco

De otra parte, el Gobierno del estado de Jalisco y el Gobierno federal unificaron sus esfuerzos para crear el Corredor Industrial de Jalisco, mismo que está uti-

cado en una extensión de 430 km² y que dispone de una población de aproximadamente 200 000 personas, que podrían ser empleadas en las empresas que se instalen en el mismo. En la actualidad, hay ya algunas industrias instaladas en el Corredor que, en conjunto, representan una inversión de aproximadamente 2 200 millones de pesos y que dan ocupación a más de 6 000 trabajadores.

En fecha reciente, el Subsecretario de Industria visitó el Corredor Industrial de Jalisco y al término de su visita pronunció un discurso en el que puso de manifiesto que, en su opinión, "el Corredor Industrial tiene una perspectiva indiscutible de desarrollo. En primer lugar significa... el propósito de lograr la descentralización de la industria y un desarrollo económico más armónico. Significará además... la posibilidad de liberar a Guadalajara de un crecimiento que, sin llegar a ser excesivo, podría crearle los mismos problemas que en estos momentos está viviendo el Distrito Federal... Tenemos que pensar en el Corredor Industrial para desarrollarlo íntegramente. Lo mismo damos la bienvenida a las grandes empresas, con una elevada tecnología, con grandes índices de inversión que nos permitan producir mecanizadamente para poder ser competitivas en los mercados internacionales, que a las industrias que acojan una gran cantidad de mano de obra, que den empleo máximo y mejor remunerado a los habitantes de la región, permitiéndoles que todo el tiempo del año estén ocupados. Debemos procurar industrias que estén destinadas a satisfacer el consumo de México, pero debemos pensar también en crear industrias destinadas a la exportación".

Reunión de la Comisión para el Fomento del Comercio Exterior del Estado de México

El 23 de septiembre último quedó establecida la Comisión para el Fomento del Comercio Exterior del Estado de México, con la participación del Secretario de Industria y Comercio, el Gobernador del estado de México, el Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior, el Director del Instituto Mexicano de Comercio Exterior y varios otros funcionarios del Gobierno federal y del estado de México. También participaron en esta primera reunión representantes de organizaciones de industriales y comerciantes de la entidad.

Esta es la primera ocasión en que las autoridades de la Secretaría de Industria

y Comercio se reúnen oficialmente con autoridades estatales, dentro de un plan de la SIC a nivel nacional para ocurrir el encuentro de los industriales y comerciantes del país, en sus propias localidades, y coordinar los esfuerzos de los sectores público y privado, a efecto de planear el desarrollo industrial y fomentar las exportaciones.

En el curso de la reunión, el Director General del BANCOMEEXT ofreció a los industriales los servicios que la institución a su cargo presta permanentemente. Asimismo, dio a conocer los lineamientos de la nueva política crediticia del BANCOMEEXT, la que constituye un instrumento eficaz para el desarrollo industrial y de las exportaciones.

El Subsecretario de Industria expuso el anteproyecto de Ley de Fomento Industrial, que próximamente se someterá al Congreso de la Unión. Por su parte, el Subsecretario de Comercio explicó los nuevos lineamientos que norman el funcionamiento del Comité de Importaciones del Sector Público, aclarando que se ha iniciado una política de racionalización de importaciones en defensa de la balanza de pagos y del desarrollo industrial del país.

El Director del IMCE hizo una explicación de los objetivos que persigue este Instituto y de la forma en que se han venido coordinando diversas instituciones públicas y privadas para fomentar el comercio exterior, a través de misiones comerciales, exposiciones, asesoría técnica y de la acción coordinada de los consejeros comerciales en el exterior.

SECTOR FINANCIERO

Informe de Actividades de Nacional Financiera, S.A.

De acuerdo con el semanario *El Mercado de Valores*, el 24 de septiembre del año en curso se celebró la Asamblea Anual de Accionistas de Nacional Financiera, S. A. (NAFINSA). En dicha Asamblea, el Director General de NAFINSA dio a conocer el Informe de Actividades 1970-1971 de dicha institución.

En el Informe se señala que en el último ejercicio NAFINSA fue el banco de fomento más importante de México, al elevar su participación en la economía a 46 706.3 millones de pesos, con incremento de 9.5% con respecto al ejercicio anterior.

Se indica, asimismo, que uno de los aspectos más importantes de las actividades de Nacional Financiera en el ejercicio 1970-1971 fue haber logrado que el 67% de los recursos operados procediera de fuentes internas. Esto se logró merced a la colocación, en el mercado nacional, de emisiones de valores por valor de 2 453.7 millones de pesos, lo que representó un incremento de 48% con respecto al ejercicio anterior. Por el contrario, los financiamientos del exterior a largo plazo sólo ascendieron a 1 837.4 millones de pesos, menos de la mitad del importe del ejercicio anterior. Además, dichos financiamientos se obtuvieron a tasas de interés menores que las acostumbradas y en mejores condiciones para el país. Se hace notar, asimismo, que el aumento en las operaciones permitió que el monto de utilidades se elevara a 166.4 millones de pesos.

El Informe destaca, igualmente, la intensa promoción industrial que la institución desarrolla en todo el país. Al respecto, se reveló que en el último ejercicio, Nacional Financiera derramó 1 490.2 millones de pesos, tanto en la industria básica —petróleo y petroquímica, hierro, acero, cemento— como en la industria manufacturera.

Por otra parte, la institución ayudó a promover los proyectos industriales de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, para la producción de 1.5 millones de toneladas de acero en su primera etapa, y el complejo forestal industrial Proformex, en Durango, para la fabricación de papel-cartoncillo y de triplay.

Máximo respaldo a la infraestructura

El Informe pone de manifiesto que en el último ejercicio los recursos de NAFINSA se canalizaron principalmente a promover la infraestructura económica. En el ejercicio a que alude el Informe se destinaron a tal fin 2 588.7 millones de pesos.

En el ejercicio 1970-1971 Nacional Financiera elevó sustancialmente el apoyo a Petróleos Mexicanos y al Sistema de Transporte Colectivo. De esta forma, en el primer semestre de 1971 Pemex obtuvo financiamientos por 1 400 millones de pesos; el Sistema de Transporte Colectivo, por 562.5 millones, y la Comisión Federal de Electricidad, por 1 414.6 millones de pesos.

Una característica importante de estos financiamientos a las empresas del sector público fue la sustitución de re-

cursos del exterior mediante créditos otorgados con fondos nacionales.

Mediante estos financiamientos, el volumen destinado por NAFINSA a obras de infraestructura llegó a 33 525.5 millones de pesos, lo cual representa el 71.8% del financiamiento total en vigor.

Créditos del exterior

En 1970-1971 NAFINSA contrató créditos con el exterior para promover la infraestructura económica, así como para incrementar la capacidad productiva de la industria nacional.

Una de las características principales de la política de la institución en la contratación de los financiamientos del exterior, fue la de negociar operaciones a más largo plazo para la sustitución de la deuda del sector público. Se logró reducir los diferenciales que se venían pagando sobre las tasas básicas del mercado y disminuyeron las comisiones, obteniéndose considerables ahorros en el costo de los fondos. Asimismo, Nacional Financiera gestionó la ampliación de los plazos de amortización y los períodos de gracia.

Como resultado de esta política, los ahorros logrados por Nacional Financiera en sus operaciones en el primer semestre de 1971 ascendieron a 273 000 dólares.

El Informe destaca también que durante el ejercicio 1970-1971 se contrataron créditos del exterior a plazo de un año o más por 412.4 millones de dólares. A partir de enero de este año, se lograron tasas de interés más favorables en un monto contratado de 241.7 millones de dólares, parte de la cantidad arriba anotada.

Los créditos operados en el ejercicio, incluyendo financiamientos obtenidos con anterioridad, ascendieron a 429.2 millones de dólares. De dicho monto, el 37.8% proviene de organismos internacionales; 43.8% de países europeos; 15.2% de Estados Unidos y el resto de Canadá y Japón.

Las amortizaciones ascendieron a 229.6 millones de dólares, registrándose un ingreso neto de 200.3 millones de dólares.

Del monto total de los créditos operados en el ejercicio, 93.8 millones de dólares (21.9%) se canalizaron a inversiones del sector eléctrico; 65 millones de dólares (15.2%) a transporte aéreo, ferroviario y urbano; 40 millones de dólares (9.3%) a la industria petrolera, y

33.9 millones de dólares (9.3%) a la agricultura y la ganadería. También recibieron financiamientos las actividades de construcción de vehículos, irrigación, caminos y puentes y otras actividades.

Decisiva promoción al desarrollo industrial

La participación de Nacional Financiera en la promoción del desarrollo industrial fue decisiva, sobre todo en el primer semestre de 1971.

Entre los principales programas en que intervino Nacional Financiera figuran la inversión de 1 047 millones de pesos en Altos Hornos de México, para elevar la capacidad de la planta de Monclova a 2.0 millones de toneladas de lingote de acero en 1971 y a 2.5 millones en 1974; los estudios para la expansión de Tubos de Acero de México, que le permitirán elevar su capacidad de producción en 100 000 toneladas anuales de acero; el programa de Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril, para elevar el grado de integración con partes nacionales; la emisión de 20 millones de dólares en valores (en Estados Unidos) para la instalación de una nueva planta refinadora de cinc de Metalúrgica Mexicana Peñoles; el programa para duplicar la capacidad productiva de Cobre de México; y la inversión de 152 millones de pesos en Guanos y Fertilizantes de México, que permitirá, para 1972, satisfacer la demanda nacional de nutrientes nitrogenados y fosfóricos.

Por lo que se refiere al respaldo a la industria mediana y pequeña, Nacional Financiera otorgó el mayor volumen de créditos concedidos en los últimos 17 años. El 69.7% del valor de los mismos se otorgó en los primeros seis meses de 1971. A través del Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña se otorgaron 751 créditos por valor de 268.4 millones de pesos, por intermedio de 180 instituciones de crédito, particularmente para empresas productoras de alimentos, textiles, calzado y prendas de vestir.

El Fondo de Garantía y Fomento a la Pequeña y Mediana Minería otorgó créditos por valor de 9.1 millones de pesos para que las empresas obtengan el capital de trabajo, equipo y maquinaria necesarios. Estas operaciones se verán complementadas por una línea de crédito de 40 millones de pesos que, por medio de la Comisión de Fomento Minero, se destinará a las empresas situadas en las zonas desérticas del norte del país.

Impulso al desarrollo regional

Nacional Financiera prestó especial interés al impulso del desarrollo regional. En este aspecto, se ha dado especial importancia a la creación y ampliación de centros de producción en zonas no industrializadas, puertos, fronteras, zonas áridas y regiones que permitan un mejor aprovechamiento de los productos agropecuarios.

Estas actividades han sido financiadas a través del Fideicomiso para Estudios y Fomento de Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales, que trabaja en proyectos específicos en 10 estados de la república y hace estudios en seis más; los Fondos Mixtos Revolventes para Estudios y Operaciones de Preinversión, que investigan las oportunidades de creación de empresas, realizan los estudios iniciales y promueven su mejor localización en varios estados de la república; el Plan Lerma-Asistencia Técnica, que elabora proyectos de inversión en nueve estados de la república, y el Plan Huicot, que representa una inversión de 60 millones en las áreas indígenas de Durango, Jalisco, Nayarit y Zacatecas.

Asistencia técnica para desarrollo de tecnología propia

Otro de los capítulos destacados del Informe se refiere a la ayuda complementaria que proporcionó Nacional Financiera mediante el apoyo a investigaciones industriales y desarrollo de tecnología mexicana y a través de asistencia técnica directa a las empresas.

A través del Fondo de Estudios y Preinversión, que otorga préstamos recuperables al sector público y privado para estudios de factibilidad técnica y económica, Nacional Financiera patrocinó investigaciones sobre 11 proyectos de riego en Tamaulipas, Jalisco, Hidalgo, y dos proyectos en la cuenca del Papaloapan. Intervino igualmente en los trabajos del Proyecto Texcoco, que permitirá rehabilitar esa zona del valle de México. Ese programa implicará una inversión de 563 millones de pesos. La institución contribuyó también a los programas del Centro Nacional de Productividad.

Desarrollo de industrias agropecuarias

El Informe hace hincapié también en la participación de NAFINSA en los programas para el desarrollo de industrias agropecuarias. Al respecto, conforme a la Ley Federal de Reforma Agraria, que

entró en vigor el 1 de mayo de 1971, Nacional Financiera adquirió el carácter de fiduciaria del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, así como de tesorera del mismo. La institución es al mismo tiempo el agente financiero para todas las operaciones relativas al fomento de la industria rural ejidal.

Con esta función, Nacional Financiera apoya con créditos los proyectos agroindustriales, viables, encauzados a la generación de empleos y al aumento del valor de los productos del campo.

Finalmente, indica el Informe, Nacional Financiera colabora con financiamientos para proyectos de desarrollo rural con el Banco Nacional de Crédito Ejidal, el Banco Nacional Agropecuario y el Banco Nacional de Crédito Agrícola.

Financiamiento a la vivienda popular

Diferentes fuentes de información han prestado recientemente especial atención al problema de la vivienda de interés social, observando sus diversos aspectos. De manera concreta, resulta interesante lo relativo al financiamiento, sobre todo si se tiene presente el Programa Financiero de Vivienda para la década que se inicia y que, en fechas recientes, dio a conocer el Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda (FOVI).

De esta suerte, la *Revista Mexicana de la Construcción*, órgano oficial de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, dedicó su número correspondiente a agosto último, a analizar el problema de la vivienda popular.

El programa del FOVI abarca un decenio, pues se estima que éste es el período mínimo para llevar a cabo los trabajos fundamentales que se han previsto, mismos que requieren estudios detallados. Entre estos últimos destaca el examen de la legislación sobre vivienda, con objeto de que revista un carácter uniforme. Además, se señala que el programa es lo suficientemente flexible como para dar lugar a revisiones periódicas tendientes a hacer los ajustes oportunos.

El examen de la proyección del programa comprende dos partes, en la primera se estudia el aspecto constructivo de los planes habitacionales, en tanto que en la segunda se analizan las cuestiones relativas al financiamiento que demanda la realización de los objetivos propuestos, en lo tocante al volumen, la

estructura y las fuentes de los recursos necesarios.

"La consideración elemental que se tuvo en cuenta consistió en advertir que el problema no se refería a la elaboración de un plan encaminado a resolver o atenuar la falta de viviendas destinadas a todos los pobladores de escasos recursos, sino de establecer únicamente las bases para intensificar la construcción y venta de unidades habitacionales de interés social, de acuerdo con las modalidades que caracterizan al Programa Financiero."¹

Al calcularse los niveles de construcción de viviendas para el decenio 1971-1980, se fijó para el primer año una cifra de 24 500 unidades, la que aumentará anualmente hasta alcanzar 58 300 en 1980. En conjunto, en este lapso se edificará un total de 400 000 viviendas, 58.1% de las cuales será financiado con créditos de la banca privada y enganches de los adquirentes, 21.8% con recursos que moviliza el FOVI y el 20.1% restante, con recursos de otras fuentes, principalmente empresariales.

En materia de costos, se tomó en

consideración la adopción de medidas laterales destinadas a lograr la reducción de otros renglones de los costos directos e indirectos, a fin de que el incremento de los precios de las viviendas sea el menor posible.

Por lo que ve al aspecto financiero, en materia de inversiones se estima que, para construir 400 000 viviendas, será necesario un monto de 33 000 millones de pesos, suma de la que casi el 90% se destinará a la edificación misma, mientras que el resto se empleará en la dotación de servicios básicos.

En los cálculos preliminares, la inversión global equivale al total de los precios de venta de las unidades habitacionales y se partió del supuesto de que un mínimo del 60% de las mismas, o sea 240 000, formen el grupo "A", cuyo precio de venta mínimo fluctuará entre 50 000 y 70 000 pesos en 1971 y que llegará a 59 000 y 79 000 en 1980. A su vez, el grupo "B" se integró con el 40%, es decir, 160 000 viviendas, con rangos de variación entre 71 000 y 91 000 pesos en 1971, y 80 000 y 100 000 pesos para 1980.

Distribución tentativa de las fuentes de recursos (inversiones en 1971-1980)

Fuentes	Millones de pesos	%	%
Créditos que otorgue la banca privada	15 515	52.6	
Enganches que liquiden los adquirentes de viviendas	2 745*	9.3	
Recursos canalizados vía FOVI	5 500	18.6	
Otras fuentes de recursos	5 740	19.5	
Total de inversiones en el programa de construcción de viviendas	29 500	100.0	89.4
Monto de las inversiones que se han estimado para el decenio por concepto de introducción de servicios básicos (agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, etc.), bajo la hipótesis de que estas obras sean financiadas con recursos ajenos a los que se requieren para ejecutar los programas de vivienda de interés social	3 500		10.6
Inversión total 1971-1980:	33 000		100.0

* Estos pagos se refieren únicamente a las viviendas construidas con créditos de los bancos privados. Fuente: Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda (FOVI).

cuenta que ciertos rubros aumentarían notablemente, como es el caso de los salarios y de determinados materiales de construcción. A pesar de ello, la estrategia

¹ Programa financiero de vivienda. Evaluación y proyección, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, FOVI, México, 1970, p. 125.

Conforme a ambas hipótesis, el 53% de las inversiones totales se canalizará en favor del grupo "A", en tanto que el 57% se dedicaría a financiar el grupo "B".

Respecto a las fuentes de financiamiento (ver cuadro anexo), cabe acla-

rar que, hasta ahora, las inversiones y los préstamos que la banca privada ha dedicado a la construcción de vivienda de interés social sólo representa alrededor del 50% de los recursos potenciales, en términos de las disposiciones reglamentarias en vigor. Al efecto, será necesario que las autoridades lleven a cabo una labor más intensiva para que la banca privada cumpla con los lineamientos antes señalados.

En cuanto a los enganches de los adquirientes se previó el monto de 2 745 millones de pesos, bajo el supuesto de que representarían, a lo largo del decenio, un promedio fijo del 15% en relación al precio de venta de las viviendas.

Por su parte, la cifra de 5 500 millones de pesos correspondiente al FOVI, representaría un aumento sustancial de los recursos que le asigne el Gobierno federal, que está ampliamente justificado.

Por último, se considera que existirán otras fuentes financieras sobre la base de que el Estado promueva una creciente participación de empresarios industriales, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, así como los artículos 20, fracción VII, y 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que contemplan la canalización de recursos a la construcción de viviendas y préstamos para los mismos fines.

TRANSPORTE

Desarrollo de la transportación marítima

El 26 de septiembre último, el Presidente de México, abanderó el barco mercante "Toluca", propiedad de Transportación Marítima Mexicana, empresa de participación estatal. El acto tuvo lugar en el muelle fiscal de Acapulco, Gro., durante un recorrido que el Presidente hizo por diversos lugares del puerto con motivo de la iniciación de las obras del Plan Acapulco. Los objetivos del Plan comprenden la regeneración de las zonas populares, la legalización de la tenencia de la tierra, la ampliación urbanística en el área turística y la dotación de servicios públicos a toda la ciudad, procurando mantener el equilibrio ecológico.

Durante el acto, el señor Enrique Rojas Guadarrama, director general de Transportación Marítima Mexicana (TMM) pronunció un importante discurso, en el que expresó que los barcos nacionales constituyen un símbolo de

soberanía que permite la presencia de México en los diversos puertos del mundo y que son muchos y muy importantes los beneficios que representa para el país contar con una marina mercante propia. Señaló, además, que para el país son muy grandes los desembolsos cuando se utilizan barcos extranjeros, y que la dependencia de nuestro comercio exterior frente a estos servicios resulta en extremo perjudicial.

En efecto, agregó, "la operación de los barcos mercantes mexicanos es motivo de ahorro de divisas cuando sirve a intereses propios y se convierte en un instrumento de exportación de servicios cuando se atiende a extranjeros, con la consiguiente aportación de divisas para nuestro país. Constituye una importante fuente de trabajo que contribuye a la descentralización, dando ocupación a un número considerable de mexicanos, tanto a bordo de los barcos como en tierra. Al desarrollarse la marina mercante nacional, se crean y fomentan diversas actividades conexas, entre las que destacan la construcción y reparación de las embarcaciones, impulsándose, así, la industria naval, con todos los beneficios que esto representa para la economía del país. Para el comercio nacional y, principalmente, el internacional, la marina mercante es un instrumento indispensable para su desarrollo, ya que se requiere de una flota mercante propia para la promoción de programas de fomento de su intercambio, especialmente, en el período de apertura de mercados y cuando se hace necesario el establecimiento de nuevas rutas".

"Un país que carece de marina mercante —añadió el Sr. Rojas— deja a sus exportadores expuestos a las tarifas de fletes que les fijan los consorcios de líneas extranjeras y se requiere contar con una flota mercante propia para poder intervenir en la estructuración de las tarifas que nos afectan, siendo ésta la forma como podemos pugnar por obtener para nuestros productos de exportación, cuotas de fletes justas y razonables y que estén en relación con las aplicadas a productos similares de otros países con los que tenemos que competir en los mercados internacionales. Además de las razones anteriores y, quizá una de las más importantes desde el punto de vista económico, es la de que el contar con una marina mercante propia y adecuada, representa uno de los factores primordiales para que un país alcance su independencia económica, ya que la nación que carece de ella, dependerá exclusivamente de flotas extranjeras para su comercio marítimo internacional y estará expuesta a toda clase de eventualidades y limitaciones."

El Director General de TMM dio a conocer también las características de la nueva embarcación, entre las cuales destacan las siguientes: a) velocidad de servicio, 22 nudos, lo que le permite cubrir en 24 horas una distancia de 980 km; b) 16 409 ton de capacidad de carga; c) 173.23 m de eslora, y d) motor propulsor de 20 300 caballos de fuerza y proela de proa de 800 caballos de fuerza.

El "Toluca" se adquirió a un costo de 95 millones de pesos; se destinará a la ruta del Lejano Oriente y está provisto de un importante sistema de depósitos para transporte de vegetales, hortalizas, frutas frescas, mariscos y otros productos perecederos.

Posteriormente, el Secretario de la Presidencia y Presidente de la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos, procedió a instalar la Comisión Coordinadora del Puerto de Acapulco, en una reunión que se celebró en el Fuerte de San Diego. El licenciado Cervantes del Río declaró que se está gestionando ante el Banco Mundial la contratación de un crédito por 350 millones de pesos para la construcción de obras y realización de estudios económicos y de operación en los 10 principales puertos del país. Además, se pretende crear un fideicomiso para maquinaria portuaria, pues la falta de tal equipo es uno de los principales obstáculos al desarrollo del comercio marítimo.

CUESTIONES SOCIALES

Primeros pasos para combatir el problema de la contaminación ambiental

En virtud de que la contaminación ambiental constituye una grave amenaza para la salud pública y provoca la degradación de los sistemas ecológicos, el Congreso de la Unión decretó la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental. Posteriormente, el Poder Ejecutivo expidió el Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica Originada por la Emisión de Humos y Polvos. La Ley y el Reglamento se publicaron en el *Diario Oficial* de la Federación de 23 de marzo y 17 de septiembre de 1971, respectivamente.

Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental

La Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental se ex-

pidió con el propósito de que el Gobierno disponga de un instrumento jurídico que le permita, además de prevenir y controlar la contaminación, mejorar, conservar y restaurar el medio.

De acuerdo con la Ley, la aplicación de la misma y sus reglamentos compete al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) y del Consejo de Salubridad General. Asimismo, participarán en coordinación con la SSA, la Secretaría de Recursos Hidráulicos, en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas; la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en materia de prevención y control de la contaminación de los suelos, y la Secretaría de Industria y Comercio, en materia de prevención y control de la contaminación por actividades comerciales o industriales.

La Ley señala, asimismo, que las dependencias del Ejecutivo Federal arriba mencionadas deberán estudiar, planificar y evaluar los proyectos de desarrollo urbano, parques nacionales y áreas industriales, fomentando la descentralización industrial para prevenir los problemas inherentes a la contaminación ambiental.

Por lo que se refiere al capítulo segundo de la Ley sobre la prevención y control de la contaminación del aire, se indica que queda prohibido, sin sujetarse a las normas correspondientes, expeler o descargar contaminantes como polvo, vapor, humo, gases, materiales radiactivos y otros, que alteren la atmósfera en perjuicio de la salud y de la vida humana, la flora y la fauna.

De otra parte, en el mismo capítulo segundo, se indica que se consideran como fuentes emisoras de contaminantes: las naturales, que incluyen áreas de terrenos erosionados, terrenos desecados y emisiones volcánicas; y las artificiales, o sean aquellos productos de la tecnología y la acción del hombre. Dentro de las fuentes emisoras artificiales se incluyen: a) Fijas, como fábricas, calderas, talleres, termoeléctricas, refineras, plantas químicas, etc.; b) Móviles, como vehículos automotores de combustión interna, aviones, locomotoras, barcos, motocicletas, etc., y c) Diversas, como la incineración, quema a cielo abierto de basuras y residuos, y otras que consuman combustibles que produzcan o puedan producir contaminación.

En el capítulo tercero de la Ley, que trata de la prevención y control de la

contaminación de aguas, se indica que queda prohibido arrojar a las redes colectoras, ríos, cuencas, cauces, vasos y demás depósitos de aguas, o infiltrar en terrenos, aguas residuales que contengan contaminantes, materias radiactivas o cualquiera otra sustancia dañina a la salud de las personas, a la flora o a la fauna. La Secretaría de Recursos Hidráulicos, en coordinación con la de Salubridad y Asistencia, dictará las medidas para el uso o aprovechamiento de las aguas residuales, y fijará las condiciones que éstas deban cumplir para ser arrojadas en los depósitos de aguas, así como para infiltrarlas en los terrenos.

Se indica, asimismo, en el capítulo tercero, que para descargar aguas residuales deberán construirse las obras o instalaciones de purificación que en cada caso la Secretaría de Recursos Hidráulicos, en coordinación con la de Salubridad y Asistencia y la de Industria y Comercio, en su caso, considere necesarias para evitar dicha contaminación.

Por otra parte, señala la Ley que las aguas residuales provenientes del alcantarillado urbano podrán utilizarse en la industria, si se someten al tratamiento que en cada caso determine la Secretaría de Recursos Hidráulicos, sin perjuicio de las normas de calidad y de las sanitarias.

Por lo que se refiere al capítulo cuarto de la Ley, referido a la prevención y control de la contaminación de los suelos, queda prohibido, sin sujetarse a las normas correspondientes, descargar, depositar o infiltrar contaminantes en los suelos. Además, el Ejecutivo Federal, limitará, regulará o en su caso prohibirá, todas aquellas sustancias tales como los plaguicidas, fertilizantes, defoliantes, materiales radiactivos y otros, cuando su uso indebido cause contaminación.

De otra parte, la Ley señala que los residuos sólidos como basuras y otros capaces de producir contaminación, provenientes de usos públicos, domésticos, industriales, agropecuarios y demás, que se puedan acumular o acumulen en los suelos, deberán reunir las condiciones para prevenir: a) la contaminación del suelo mismo; b) alteraciones indeseables en el proceso biológico de los suelos, y c) la modificación, trastornos o alteraciones tanto en el aprovechamiento, uso o explotación del suelo, como en la capacidad hidráulica de los ríos, cuencas, cauces, lagos, embalses, mar territorial y otros depósitos de agua.

Finalmente, el capítulo quinto de la Ley, sobre sanciones indica que en los

casos en que no se cumpla con los reglamentos que expida el Ejecutivo Federal se impondrán multas de 50 a 100 000 pesos, y/o se ocuparán o se clausurarán temporal o definitivamente las fábricas o establecimientos que produzcan o emitan contaminantes.

La Ley señala, asimismo, que no será objeto de sanción alguna la contaminación causada o motivada por actividades puramente domésticas.

Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica Originada por la Emisión de Humos y Polvos

El Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica Originada por la Emisión de Humos y Polvos, expedido, como antes se señaló, por el Poder Ejecutivo, deriva de la Ley para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental.

Dicho Reglamento se expidió en virtud de que es necesario regular adecuadamente las diferentes formas de contaminación que pueden producir las materias o sustancias que la citada Ley considera como contaminantes, para evitar que se perjudique o moleste la vida, la salud y el bienestar humano, la flora y la fauna o se degrade la calidad del aire, del agua, de la tierra, de los bienes, de los recursos de la nación o de los particulares.

El Reglamento indica, en su capítulo de disposiciones generales, que la aplicación del mismo compete en forma directa al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, en coordinación con la Secretaría de Industria y Comercio.

De acuerdo con el Reglamento, el Ejecutivo Federal dictará o promoverá ante el Congreso de la Unión las medidas fiscales convenientes para facilitar a las industrias establecidas, a las que en el futuro se establezcan y a las que decidan desplazarse a nuevas zonas industriales, la fabricación, adquisición e instalación de equipos y aditamentos que tengan por objeto evitar, controlar o abatir la contaminación causada por la emisión de humos y polvos, así como para promover la creación de nuevas zonas industriales en la república. Para los propósitos anteriores, señala el Reglamento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de Industria y Comercio realizarán los estudios que tiendan a facilitar la fabricación de equipos o la importación de los que no se produzcan en el país.

Por otra parte, de acuerdo con el Reglamento, se dará atención especial al control de las fuentes de contaminación siguientes: a) incineración de basura; b) refinerías; c) termoeléctricas; d) ferrocarriles; e) vehículos automotores; f) plantas industrializadoras de guanos y productoras de fertilizantes, y g) plantas de concreto asfáltico.

Por lo que se refiere a la emisión de humos y polvos, el Reglamento señala que se prohíbe la combustión a cielo abierto, excepto en casos específicos, como cuando se efectúa con permiso de la autoridad para destruir materiales peligrosos que no sea posible eliminar por otros medios, sin causar un riesgo; cuando se trate de prevenir la propagación del fuego que no pueda ser suprimido de otro modo; cuando sea indispensable en los procesos agrícolas, etcétera.

De otra parte, señala el Reglamento que las emisiones de humo provenientes de equipos estacionarios de combustión, existentes y nuevos, así como de incineradores, no deberán ser más oscuras en apariencia que la señalada con el número dos, en la escala conocida como Carta de Humo de Ringelmann, ni de tal opacidad que oscurezcan la visión del observador, en un grado mayor que el humo correspondiente al número dos de la Carta mencionada.

Por lo que se refiere a las emisiones de humo provenientes de vehículos o equipos accionados por motores de combustión interna (ciclo Otto de gasolina), no deberán tener una duración mayor de diez segundos consecutivos. Además, las emisiones de humo, producidas por vehículos o equipos accionados por motores de combustión interna que operen con combustibles (ciclo diesel), no deberán ser de una opacidad o densidad de humo, por períodos mayores de 10 segundos, igual o mayor que la correspondiente al número dos de la Carta de Humo de Ringelmann.

Se especifica también en el Reglamento la característica de la opacidad y densidad del humo producido por las locomotoras accionadas por motores ciclo diesel.

De otra parte, indica dicho Reglamento que se comprobará el estado de los motores de toda clase de vehículos de gasolina o diesel con objeto de que aquellos que se encuentren en mal estado o no hayan cumplido con las órdenes dictadas, sean retirados de la circulación para ser reparados.

Por lo que se refiere al tránsito en las ciudades, de vehículos que utilicen combustible diesel, como camiones o autotransportes provistos con chimenea, se efectuará dentro de las áreas, rutas y horarios que fijen las autoridades competentes.

El Reglamento indica, asimismo, que en toda operación, proceso o actividad industrial nueva o existente, la emisión de polvos no deberá exceder de ciertas cantidades expresadas específicamente.

De otra parte, el Reglamento señala la forma en que se debe calcular la cantidad permitida de humo emitido cuando existen varias chimeneas separadas en una fuente de operación múltiple.

De acuerdo con el Reglamento, en toda operación, proceso o actividad industrial, el propietario del establecimiento deberá adoptar y aplicar el sistema de control que se haya establecido para la emisión de polvos fugitivos.

Por otra parte, en el capítulo referente a vigilancia e inspección, se indica que la Secretaría de Salubridad y Asistencia establecerá estaciones de muestreo en las zonas que estime pertinente, para determinar el grado de contaminación atmosférica.

Finalmente, la Secretaría de Salubridad y Asistencia podrá decretar la clausura temporal o definitiva de las fábricas o establecimientos que produzcan o emitan contaminantes cuando no se apliquen las medidas de control o de abatimiento de contaminación que dicte la propia Secretaría o cuando no se haya realizado la modificación o sustitución del equipo que origina la contaminación.

Establecimiento del Servicio Público de Empleo

En los últimos días de septiembre, el Secretario del Trabajo y Previsión Social anunció la creación del Servicio Público de Empleo, con el propósito de ayudar a resolver el problema del desempleo en el país.

Una de las funciones más importantes de dicho organismo será la de enviar a la gente capacitada a los lugares adecuados; así, el solicitante de trabajo saldrá beneficiado y la industria podrá elegir los recursos humanos más adecuados a su finalidad.

Su actividad estará encaminada a eva-

luar realmente, en toda su magnitud, el fenómeno del desempleo en el país, utilizando para ello a sociólogos, economistas, antropólogos, psicólogos y otros profesionales.

El trabajo a realizar estará en coordinación con las demás secretarías, iniciándose como una nueva Dirección de la Secretaría del Trabajo, con tres departamentos: de empleo, de recursos humanos y administrativo.

Posteriormente, se llevó a cabo una reunión en la que se trataron los problemas sobre inversiones para la mano de obra, productividad y carestía de la vida. En esa reunión se señaló que, aun cuando el desarrollo de la economía nacional ha permitido crear ocupación debidamente remunerada a grupos importantes de la población; un desarrollo más intensivo del sector agropecuario, la minería, la industria rural, la pequeña y mediana industria y el turismo, representarían una gran capacidad de generación de empleo. Para ello, deben alentarse las manufacturas nacionales, adaptando los avances tecnológicos a las condiciones internas del país, para producir con eficiencia y competitividad. Así, urge una productividad básica para el desarrollo, cuyo objetivo será lograr mejores niveles de vida y una justa distribución del ingreso. Ciencia y tecnología, seguridad social, mercado, recursos humanos y naturales, son medios para el incremento a la productividad y las oportunidades de empleo.

Sobre el problema de la carestía de la vida se dio a conocer un informe en el que se propone una estrategia que contrarreste la eventual presencia de factores de inestabilidad que deterioran el poder de compra de la población. Dichos documento analiza en forma detallada los instrumentos de política económica más eficaces, como garantía de un desarrollo económico con estabilidad de precios.

OPINIONES Y COMENTARIOS

Un enfoque radical de la industrialización mexicana

A la fecha, son numerosos los análisis sobre el proceso de industrialización mexicana y numerosas las proyecciones elaboradas sobre el mismo. Ahora, los economistas Rolando Cordera y Adolfo Oribe B. publican en TASE, boletín del Taller de Análisis Socioeconómico

núm. 4, vol. 1, un consistente ensayo apoyado en una amplia bibliografía, en el que se pretende "de forma preliminar, destacar los principales elementos constitutivos de la estructura industrial, así como los principales factores determinantes de su dinámica, para, a partir de su estudio, presentar al final algunas de las tendencias básicas que en el futuro previsible definirán el desarrollo económico de México".

En principio, los autores examinan el origen y devenir histórico de los diferentes factores que permiten el tránsito de una economía fundamentalmente agraria a una industrial. En el caso de México, al igual que en otros países latinoamericanos, el comienzo, el desarrollo y la estructura actual de la industria han sido, en gran medida, determinados por las transformaciones del sistema capitalista internacional, básicamente a partir de la gran crisis mundial de 1929-1933.

El proceso de transición de la economía agrícola a la industrial, se inició en México por 1857 y concluyó con la Revolución de 1910 y sus reformas, a finales de los años treinta, con lo que se cimentó el sistema nacional de dominación propiamente dicho, que modificó la posición del país dentro del mundo capitalista, conforme a nuevas y diferentes posiciones materiales y sociales, derivadas de su crecimiento económico. No obstante, como se señala más adelante, se trata de un proceso de desarrollo "eminente *subordinado* al exterior".

Desde ese momento, se define una estructura capitalista. Sin embargo, como se trata de un proceso de capitalismo tardío y subordinado, afirman los autores, el gobierno asumió "el papel de vanguardia de los intereses históricos de una burguesía contradictoria y débil que por sí sola era claramente incapaz de realizar las transformaciones estructurales que el desarrollo capitalista del país exigía".

De esta forma, el gobierno sentó las bases para un período de auge industrial a través de la reforma agraria, la nacionalización del petróleo y los ferrocarriles y la creación de un conjunto de empresas estatales. Posteriormente, "organizó masivamente y bajo su control, a la clase trabajadora, abrió las puertas a la inversión extranjera y creó el derecho de inafectabilidad agrícola y ganadera". Asimismo, se desarrollaron los sistemas de comunicaciones, se organizó y promovió el sistema financiero, se crearon las bases de una agricultura rentable mediante la

construcción de obras de irrigación y se impulsó la producción de energía.

El marco histórico de la industrialización mexicana no es un marco que pueda definirse sólo nacionalmente. Las bases arriba señaladas hicieron posible que la formación social mexicana se adaptase a la estructura internacional capitalista que derivó de la segunda guerra mundial.

"La industrialización de México fue tanto una resultante de las condiciones estructurales internas como un producto de la evolución y la naturaleza del capitalismo a nivel mundial, resultando, en síntesis, en una creciente subordinación a las grandes corporaciones que dominan las relaciones internacionales de producción capitalista y que internamente se expresa en un subdesarrollo que tiende a reproducirse en el tiempo y en el espacio."

De hecho, el notable crecimiento de las industrias básicas y de bienes intermedios implica una mayor dependencia del comercio exterior y el incremento observado en la producción de bienes de consumo duradero no ha cambiado esencialmente la estructura industrial del país, en la que se sostienen, tanto en términos de valor de la producción como de fuerza de trabajo ocupada, las industrias tradicionales. Esta situación aparentemente contradictoria y las consecuencias que de ellas se derivan constituye, en opinión de los autores, "la clave para ilustrar, en una primera aproximación, al menos, el carácter inevitable del proceso de subordinación de desarrollo al que México se encuentra ligado, tanto por la conformación de la estructura interna, como por su integración al sistema internacional capitalista".

Al analizarse la mecánica del desarrollo industrial, se parte de que este último se fundamenta en la combinación de un elevado ritmo de inversión, tanto pública como privada, y una política pública orientada específica y globalmente al fomento de la industrialización.

Tanto la inversión como la política estatal se han adaptado al contexto nacional e internacional, dando lugar a resultados coherentes con el marco interno y externo de las relaciones sociales capitalistas dentro del cual se ha efectuado el proceso de industrialización.

A su vez, gracias al desarrollo económico del sector público, unido al carácter netamente corporativo del aparato estatal, se integró un capitalismo y una burguesía de Estado, propietaria de los

medios de producción estatales, de los cuales dispone, dentro de ciertos límites jurídicos, y que refleja su poder en la función de la reproducción ampliada del capital social. "Es esta burguesía de Estado la que forma, junto con la gran burguesía corporativa mexicana y la burguesía imperialista, la clase que en la actualidad domina la sociedad mexicana." Las políticas gubernamentales, en sus distintas manifestaciones, han vigorizado esta tendencia.

Una vez desglosadas las políticas gubernamentales, los autores concluyen que la política económica del Estado, que incluye devaluaciones, financiamiento deficitario, inversiones concentradas sectorial y regionalmente, permisos de importación, aranceles, exenciones, fiscales, subsidios de insumos, créditos selectivos, represión y control sindical, ha funcionado en conjunto como un sistema artificial de producción de productos, pero productores capitalistas. De esta forma, ha operado conforme al papel que un capitalismo tardío y subordinado dictamina, es decir, "el de vanguardia de los intereses históricos de una burguesía que ha sido producto, en realidad, de la utilización, *in extenso*, de todo el poder estatal".

Una visión global de las implicaciones más importantes de los mecanismos centrales del proceso de industrialización redunda en los siguientes aspectos:

1) "El proceso de acumulación para la industrialización capitalista en México implica, por llevarse a cabo en una época de revolución tecnológica acelerada, que se invierta en medios de producción cada vez más automatizados, lo que limita el crecimiento del empleo y por lo tanto la expansión del mercado interno. El que también se lleve a cabo este proceso en situaciones oligopólicas, determina, a su vez, la obstaculización de la difusión del progreso técnico; y al no abatir los precios, *augmenta y concentra* las ganancias, profundizando el mercado en vez de extenderlo —i.e. haciéndolo, valga la expresión, más intensivamente capitalista— en la medida en que aumenta los ingresos de quienes viven 'al interior' de la forma capitalista de producción en lugar de incrementar los de quienes viven 'fuera' de ella. Este fenómeno condiciona a su vez la forma en que se utiliza el excedente y su destino y, por lo tanto, condiciona la nueva inversión y la nueva tecnología. Funciona, así, como un fenómeno acumulativo. El capitalismo mexicano es, por su condición tardía y subordinada, un capitalismo en el que casi fundamentalmente se produce para y en función de

los capitalistas y de la clase mediana alta que gira a su alrededor."

2) "La utilización de una tecnología que ahorra mano de obra, mantiene y aun reproduce, pero dominando (y succionando), las formas de producción no capitalistas, es decir, desarrolla el subdesarrollo, lo que entre otras cosas, le permite contar, permanentemente, con un ejército industrial de reserva —un 'desempleo estructural' de tal forma abundante, que la obtención de ganancias a través de los incrementos en la productividad del trabajo se combina con la plusvalía proveniente de una verdadera superexplotación del mismo. En México ésta se ve sobredeterminada por el estrecho control que el Estado ejerce sobre la clase obrera a través de los sindicatos. Se concreta así la producción *diferencial* de plusvalía que ha provocado la internacionalización del trabajo socialmente necesario en un mundo económico conformado por horizontes tecnológicos altamente heterogéneos."

3) "La penetración del capital imperialista, proveniente de un horizonte tecnológico más elevado que el que privaba en México, le permitió beneficiarse en mayor medida del mercado de trabajo existente cambiando 'óptimamente' la obtención de plusvalía relativa con la proveniente de la superexplotación y obligando a los posibles competidores nacionales, o bien a vender y así acelerar el proceso de concentración, o bien a recurrir a los métodos más 'clásicos' para el abatimiento de los costos: extensión de la jornada de trabajo, reducción de salarios, etc. A la producción diferencial de plusvalía corresponde así una apropiación también diferencial de la misma, determinada, en última instancia, dentro de una estructura de relaciones internacionales capitalistas de producción, por el desarrollo desigual de las fuerzas productivas."

4) "El que la industrialización de México se llevara a cabo al interior de un marco internacional capitalista caracterizado por condiciones obligopólicas de producción y un progreso técnico acelerado, provocó el aceleramiento del proceso general de concentración económica que hoy define al país tanto en la industria, como en la agricultura y las finanzas. Quienes dominan estos dos grupos, más los que controlan los cinco grupos financieros que les siguen en tamaño, forman con la gran burguesía industrial, la burguesía corporativa mexicana."

5) "En virtud de que la producción se

ha encaminado hacia el grupo capitalista, dados los gustos del mismo, se ha orientado cada vez más hacia bienes altamente elaborados, acentuando la dependencia de los bienes de producción extranjeros. Ello ha traído consigo un mayor control del sector imperialista en los procesos productivos, el reforzamiento de la heterogeneidad en la estructura del empleo y la reproducción, y crecientes dificultades en la balanza de pagos."

6) "El capitalismo de Estado, determinado cada vez más estrechamente por la estructura del capitalismo subordinado, ha tendido a expandir su actividad en lo económico y a perfeccionar sus mecanismos de control político (en especial el control de la clase obrera a través de los sindicatos y la despolitización de la inmensa mayoría de los mexicanos) para asegurar la reproducción ampliada del capital social. Determinada en lo esencial, su política, por la necesidad básica del crecimiento del sistema: la acumulación acelerada de capital, y obligado al mismo tiempo a mantener las condiciones mínimas que hagan posible su 'legitimidad', en un mundo en el que el cúmulo de necesidades insatisfechas se ve aumentado por la dinámica 'creación' de nuevas necesidades, el Estado se ha visto envuelto en una crisis fiscal —consecuencia de su papel indirecto dentro del proceso de formación de capital—, que lo limita en las reformas hechas con pretensiones a esa 'legitimidad'."

Por lo que hace a las perspectivas, los autores estiman que en apariencia el capitalismo mexicano no presenta obstáculos insuperables para proseguir el crecimiento industrial y de sustitución de importaciones. Requiere aumentar intensivamente su propio mercado, o sea, las ganancias de los capitalistas y de la denominada clase media alta. Sin embargo, el capitalismo no puede avanzar sin enfrentar las crisis que su misma evolución provoca y que inciden en el mecanismo de la acumulación de capital. En virtud de que la acumulación de capital está sujeta a relaciones económicas internacionales, así como al dinamismo del sector público, ambos factores delimitan las tendencias del futuro próximo.

El sostenimiento del proceso de sustitución de importaciones demanda un monto cada vez mayor de divisas y un aprovisionamiento adecuado y oportuno de las mismas, en la medida en que los procesos productivos se tornan más complicados e implican costos fijos elevados.

Un análisis de nuestra reciente situación demuestra —a juicio de los autores— que las exportaciones tradicionales

no garantizan totalmente la acumulación de divisas, y que el endeudamiento tiende a crear su propia y muy particular contradicción, en tanto que genera un mayor desequilibrio y conduce a un círculo vicioso en el que se recurren a nuevos empréstitos para sufragar los intereses de los ya contratados. Por su parte, el turismo, que continúa teniendo una función equilibradora, se ha contraído por la salida de mexicanos al exterior.

En consecuencia, la obtención de divisas descansaría, por una parte, en el aprovechamiento óptimo del sector agropecuario y en la conquista del mercado exterior a través de productos manufacturados.

La primera de estas medidas propiciaría un mayor grado de concentración de la tenencia de la tierra, significaría un proceso de proletarianización de una parte de los ejidatarios o minifundistas que poseen tierras de riego, y desencadenaría un proceso de expulsión de mano de obra, al descender la capacidad de absorción de fuerza de trabajo como resultado de la tecnificación de la producción, y ensanchar el polo del subdesarrollo, ya que la industria no podría absorberla.

La segunda línea de acción tiene como límite los costos a que trabaja la industria nacional, que hacen prohibitivos los intentos de salir al exterior, mientras permanezca estática dicha situación. La modernización de las plantas implicaría un mayor grado de concentración industrial, fuertes presiones sobre la balanza de pagos y, sin lugar a duda, un mayor grado de subordinación del exterior, tanto directamente, a través de la inversión extranjera, como indirectamente, vía el endeudamiento y la dependencia tecnológica. La expansión externa se daría dentro de los marcos de la nueva división internacional del trabajo que las grandes corporaciones multinacionales establecen.

La operación de un "nuevo" capitalismo traería aparejada diversas exigencias que incidirían sobre el aparato estatal. A corto plazo, todo parece indicar que no existen muchas posibilidades a seguir y que el gobierno deberá obtener recursos a través de un mejoramiento del sistema de recaudación fiscal y de la política de endeudamiento interno y externo. No obstante, ambos mecanismos tienen también límites bien precisos.

Por último, Cordera y Orive señalan que "la proletarianización del campo y la paralela ampliación de la población 'co-

lonizada' dentro del propio sector rural, junto con la crisis global que la modernización de la economía provocará en las áreas urbano-industriales, configurarán, en síntesis, la dinámica del bloque dominado".

"La resultante fundamental de la operación de estas tendencias consiste, realmente, en la profundización de la contradicción principal entre la clase dominante como un todo (burguesía imperialista, burguesía corporativa mexicana y burguesía de Estado) y la población explotada tanto *dentro* como *fuera* del polo capitalista. Así, el paso a superiores niveles de desarrollo no hace más que reproducir, a escala mayor, la estructura actual. El camino del capitalismo mexicano no se halla, en efecto, cerrado, pero su perspectiva es única: subordinación, subdesarrollo y dependencia."

Nuevas posibilidades de intercambio comercial con la República Popular China

La conferencia dictada por el Lic. Guillermo Nasser Quiñones, ex presidente de la Asociación Mexicana de Empresarios Participantes en la ALALC (AEM-PALALC), el pasado 10 de septiembre, titulada "El comercio con China", dentro del ciclo organizado por el Comité de Relaciones Económicas Chino-Mexicanas y publicada en *El Correo Económico* del 25 de septiembre, enmarca de modo claro el panorama pasado y futuro de las relaciones comerciales con la República Popular China y destaca las ventajas económicas que, en opinión del conferenciante, obtendría México al firmar un convenio comercial con este país.

La experiencia comercial del período 1963-1964 resulta valiosa e ilustrativa.

México exportó algodón a Shanghai, por un monto aproximado de 400 millones de pesos, de la cosecha 1963-1964; de acuerdo con las estadísticas, se exportó algodón a China por valor de 245 millones de pesos, sólo en 1963, cifra superior a la totalidad de las exportaciones mexicanas a países como República Federal Alemana, Italia, Francia, Reino Unido, Canadá y Países Bajos.

Estas exportaciones a China se efectuaron sobre la base de cartas de crédito, que fueron ejercidas en su totalidad a través del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. Fue el agricultor mexicano, especialmente el ejidatario, el directamente beneficiado con las ventas de

algodón a China por los hechos siguientes:

a) los ejidatarios y empresas algodonerías mexicanas concurren directamente al mercado exterior;

b) recibieron en calidad y peso la justa liquidación, y

c) se produjo la competencia de compradores.

El señor Nasser Quiñones hizo alusión a la nueva actitud del presidente de Estados Unidos hacia la República Popular China, que tiende a aumentar las posibilidades reales de comercio entre ambas naciones; al respecto, subrayó que demorar nuestra actuación en el proceso de reconstrucción del mercado de China Popular implicaría la pérdida de una importante oportunidad para concertar un comercio de gran alcance para nuestro país. Asimismo, insistió en que ya un número considerable de países comercian con China y que las tendencias del comercio internacional muestran que en breve serán mucho más.

Particularmente, el señor Nasser Quiñones destacó que, contando nuestro país con algunos puertos y perímetros libres, como Tijuana y Mexicali, extraordinariamente bien ubicados en relación al Pacífico, podrían aprovecharse para desarrollar un importante comercio en esta zona y, al mismo tiempo, utilizarlos para realizar reexportaciones a otros países. Es un hecho, de que en esta región de México se efectúan importaciones de mercancías chinas por docenas de millones de pesos anuales, gracias a las compras celebradas a través de las tradicionales ciudades del comercio internacional, intermediarias en las operaciones comerciales entre la República Popular China y los países latinoamericanos.

Las declaraciones de distinguidas personalidades mexicanas de los círculos gubernamentales, la banca, la industria y el comercio, coinciden en la urgencia de que nuestro país procure diversificar sus exportaciones, señalando la conveniencia de comerciar con China. Para ello, sería recomendable incrementar cada vez más la asistencia de expositores mexicanos a la tradicional feria de Cantón, próxima a celebrarse; el Comité de Fomento de Relaciones Económicas Chino-Mexicanas enviará a Cantón su representante, dijo el señor Nasser, para colaborar con los comerciantes mexicanos interesados.

Algunos de los bienes que posiblemente pudiéramos vender a China son: productos químicos (tripolifosfato de so-

dio, ácido cítrico, carbón activado, abonos, fertilizantes, acetato de celulosa, celulosa de papel, aceite esencial de limón, derivados de la petroquímica, etc.); fósforo, automóviles y camiones (los automóviles más idóneos son los tipos Borgward y camiones de más de 14 toneladas, así como partes de carros de ferrocarril); maquinaria (especialmente agrícola, de tintorería, de plásticos, de impresión, así como algunos tipos de motores); ciertos productos de acero; metales y minerales (cobre electrolítico, cobre refinado y plomo refinado); productos agrícolas (algodón y trigo).

Valorizar la potencialidad de las ventas de productos mexicanos a la República Popular China es difícil, en razón de su cuantía y complejidad; empero, si se toma en cuenta que en un año, con la compra de un solo producto de exportación mexicana, el algodón, China se colocó como el tercer cliente de nuestro país, puede decirse que, si se trata ese mercado con seriedad y considerando las perspectivas a largo plazo, China sin duda, se convertiría en el primer cliente de México con respecto a nuestro principal producto de exportación y, podría ser el segundo cliente del comercio exterior mexicano, con benéficas consecuencias para la economía nacional.

Algunos productos chinos susceptibles de compra estarían constituidos por maquinaria, productos químicos, bienes agrícolas (canela, anís de estrella, aceites esenciales), algunas artesanías clásicas chinas, como tapetes y mantelería y algunas materias primas para la industria como hilos y telas de seda cruda, *cashmere*, lanas, etcétera.

La República de China Popular muestra en su comercio absoluta seriedad y cortesía en el trato, procurando siempre la celebración de contratos basados en la reciprocidad de beneficio. La de China es, dijo el señor Nasser Quiñones, una economía sana, en sólido y creciente desarrollo, que posee una moneda de prestigio internacional muy estable. Por otra parte, en materia de política internacional, su posición no implica discrepancias significativas con la posición tradicional de México. El señor Nasser hizo, para finalizar, una exhortación a nuestro gobierno para que, de alguna forma, celebre con China un protocolo o convenio comercial provisional, mientras que se aguarda la oportunidad de establecer relaciones diplomáticas, con el pleno convencimiento de que toda forma de trato, ya sea comercial, cultural o diplomática, es muy conveniente y confiable entre ambos pueblos.